

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de febrero .

de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 33615/2014, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas- EJ.2014 - SAF 70 - FF 377- PROGRAMA FEDERAL DE SALUD”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en el Ejercicio 2015 - SAF 70 - Fuentes de Financiamiento 377 – Programa Federal de Salud –;

Que con fecha 01 de Febrero de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2014 pagada en 2015 del MINISTERIO DE SALUD– SAF 70 – Fte. Fto. 377 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD-, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 187.062,97).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

SEC. DRA. IRMA BAEZA MORALES

